

**SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SAT**

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N°003-005-00004041**

Lima, 02 de octubre de 2024

**VISTO:**

El Informe N° D0000444-2024-SAT-ALG, de fecha 02 de octubre de 2024, emitido por el Área Funcional de Logística, mediante el cual solicita la séptima modificatoria del Plan Anual de contrataciones del SAT, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Edicto N° 225 se creó el Servicio de Administración Tributaria - SAT, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestal y financiera;

Que mediante Resolución de Gerencia de Administración N° 003-005-00003984, de fecha 11 de enero de 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Servicio de Administración Tributaria correspondiente al año 2024, formulado en función a la asignación presupuestal para el referido Ejercicio Fiscal, el cual contenía cuarenta y uno (41) procedimientos de selección;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece que: "(...) El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento";

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus modificatorias, señala que: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones".

Que, asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 6.4 del precitado artículo señala que: "Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad";

Que, el numeral 7.5.1 del artículo de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, modificada mediante Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE denominada "Plan Anual de Contrataciones", establece que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal, para incluir o excluir contrataciones; mientras que el numeral 7.5.2 se estipula que toda modificación del PAC, debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que mediante Resolución de Gerencia de Administración N° 003-005-00003995, de fecha 23 de febrero de 2024, la Resolución de Gerencia de Administración N° 003-005-00004016, de fecha 28 de junio de 2024, la Resolución de Gerencia de Administración N° 003-005-00004017 de fecha 11 de julio de 2024, la Resolución de Gerencia de Administración N° 003-005-00004020 de fecha 19 de julio de 2024, la Resolución de Gerencia de Administración N° 003-005-00004029 de fecha 26 de agosto de 2024 y la Resolución de Gerencia de Administración N° 003-005-00004034 de fecha 02 de setiembre de 2024 respectivamente, se aprobaron la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta y sexta modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del SAT, para el ejercicio fiscal 2024.

Que, el numeral 7.5.3 de la precitada Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, señala que, es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación, los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal institucional de la Entidad, si lo tuviere;

Que, mediante el informe del visto, se recomienda la séptima modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Servicio de Administración Tributaria para el año fiscal 2024, con la finalidad de incluir dos (02) procedimientos de selección denominados: i) Adjudicación Simplificada para la contratación del Servicio de Envío de Mensajes Masivos Vía WhatsApp para las Áreas Funcionales de Cobranza Tributaria y Cobranza No Tributaria; ii) Compras por Catálogo (Acuerdo Marco) para la Adquisición de Sillas Giratorias Ergonómicas de Metal para los Colaboradores del Servicio de Administración Tributaria – SAT;

Que, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones, así como sus modificatorias, se encuentra delegada en el Gerente de Administración, de conformidad con la Resolución Jefatural N° 001-004-00005153 de fecha 10 de enero de 2024;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 001-004-00005237 de fecha 08 de agosto de 2024, encargan la Gerencia de Administración del SAT al señor Mirko Alfredo Saldaña Goldschmidt, a partir del 10 de agosto de 2024;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Jefatural N° 001-004-00005153 de fecha 10 de enero de 2024; y contando con el visto del Área Funcional de Logística;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°. - APROBAR** la séptima modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Servicio de Administración Tributaria del año fiscal 2024, a efectos de incluir (02) procedimientos de selección, conforme se detalla en el anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.

Nº DE REF.	DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE PROCEDIMIENTO	ITEM	VALOR ESTIMADO	FECHA DE CONV.	F.F.	ACCIÓN
47	SERVICIO DE MENSAJES DE TEXTO AUTOMATIZADO Y PERSONALIZADO PARA LA GERENCIA DE GESTIÓN DE COBRANZA	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	Único	S/ 371,800.00	Octubre	RDR	Incluir
48	ADQUISICIÓN DE SILLAS GIRATORIAS ERGONÓMICAS DE METAL PARA LOS COLABORADORES DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SAT	COMPRAS POR CATÁLOGO (ACUERDO MARCO)	Único	S/ 118,476.96	Octubre	RDR	Incluir

**ARTÍCULO 2º. - DISPONER** que el Área Funcional de Logística realice las gestiones necesarias para la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su emisión, en cumplimiento del numeral 7.5.3 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD; así como en el Portal Institucional del Servicio de Administración Tributaria ([www.sat.gob.pe](http://www.sat.gob.pe)).

Regístrate y comuníquese.



MIRKO ALFREDO SALDAÑA GOLDSCHMIDT  
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN (E)  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

MIRKO ALFREDO SALDAÑA G.  
Gerente (E) de Administración  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA





## Items

Datos de la entidad:					
Entidad	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - LIMA				
Año	Version	Objeto	Bien		
Nro. referenda al PAC	48	ADQUISICIÓN DE SILLAS GIRATORIAS ERGONÓMICAS DE METAL PARA LOS COLABORADORES DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SAT			
Descripción		Compras por catálogo (Convenio Marco)		Mes previsto	Octubre
Tipo de selección		Por la Entidad			
Tipo de compra o selección		ÁREA FUNCIONAL DE LOGÍSTICA		Modalidad	Sin Modalidad
Órgano encargado de las Contrataciones					
Observaciones					
Fuentes de Financiamiento		• Recursos Directamente Recaudados /Recursos Propios			
Código Único de Inversión (Principal)					
Nombre del Proyecto de Inversión					
Nombre de Ejecutora					
Lugar de Ejecución					
Nro	Cubos	Descripción Item	Unidad de Medida	Cantidad	Tipo Moneda
5611210200379854		- SILLA GIRATORIA DE METAL CRONADO CON ASIENTO FORRADO EN TELA Y RESPALDAR DE MALLA DE NYLON CON REPOSA BRAZOS REGULABLE Y BASE DE 5 ASPAS	Unidad	130.00	Soles
1					

Central de Consultas: 6143636 | Horario de Atención: 08:30 A 17:30 | Sede Central: Av. Gregorio Escobedo cdra. 7 s/n Jesús María - Lima 11|Peru. Requisitos Mínimos: Para visualizar correctamente el portal deberá usar el navegador Google Chrome v62 ó superior, Firefox, Internet Explorer 8.0 ó superior y contar con una resolución mínima de pantalla de 1280x600. Términos y Condiciones de uso.

## Items

Datos de la entidad:						
Entidad	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - LIMA			Version	Objeto	
Año	2024				Bien	
<b>Datos del Proceso</b>						
Nro. referencia al PAC	48	ADQUISICIÓN DE SILLAS GIRATORIAS ERGONÓMICAS DE METAL PARA LOS COLABORADORES DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SAT				
Descripción		Compras por catálogo (Convenio Marco)		Mes previsto		
Tipo de selección		Por la Entidad				
Tipo de compra o selección		ÁREA FUNCIONAL DE LOGÍSTICA		Modalidad		
Órgano encargado de las Contrataciones				Sin Modalidad		
Observaciones						
Fuentes de Financiamiento		• Recursos Directamente Recaudados/Recursos Propios				
Código Único de Inversión (Principal)						
Nombre del Proyecto de Inversión						
Nombre de Ejecutora						
Lugar de Ejecución						
Nro	Cuboso	Descripción Item	Unidad de Medida	Cantidad	Tipo Moneda	Proceso descripto del que procede
5611210200379854	- SILLA GIRATORIA DE METAL CROMADO CON ASIENTO FORRADO EN TELA Y RESPALDAR DE MALLA DE NYLON CON REPOSA BRAZOS REGULABLE Y BASE DE 5 ASPAS	SILLAS GIRATORIAS ERGONÓMICAS DE METAL	Unidad	130.00	Soles	Proceso Convocado
1						